



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho

A : **ARTURO RAFAEL OMAR MIRANDA BLANCO**
Jefe (a) de Oficina
OFICINA DE PLANEAMIENTO E INVERSIONES

Asunto : PUBLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLOGICOS
"INSTRUCTIVO DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR" Y LA "FICHA
TÉCNICA ESTÁNDAR (FORMATO EXCEL)", PARA PROYECTOS DE
INVERSIÓN DE LA TIPOLOGÍA CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN
INTEGRAL (CIAI)", QUE ES VÁLIDA COMO FICHA TÉCNICA
SIMPLIFICADA; ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LOS "LINEAMIENTOS
METODOLÓGICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES
DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REPOSICIÓN Y
DE REHABILITACIÓN (IOARR) DE LA TIPOLOGÍA CENTROS
INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL (CIAI)".

Referencia : PROVEIDO N° D001532-2024-MIDIS-OPI (19AGO2024)

Fecha elaboración : San Isidro, 23 de agosto de 2024

Es grato dirigirme a usted, en relación a los documentos de la referencia, a través de los cuales, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), como ente rector del sistema de inversiones, realiza la validación de los "Lineamientos metodológicos para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)" y la "Ficha Técnica Estandar y su Instructivo" de la tipología CIAI.

Al respecto, se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Oficio N° 146-2024-MIDIS-OGPPM, de fecha 14/03/2024, la OGPPM del MIDIS, remite formalmente a la DGPMI, los "Lineamientos metodológicos para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)", para su validación correspondiente.
- 1.2 Mediante Oficio N° 0185 -2024-EF/63.03, de fecha 08/04/2024, la DGPMI del MEF comunica a la OPMI-MIDIS que, de la revisión efectuada por la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública, en coordinación con el equipo sectorial de la Dirección de Gestión de Inversiones, conforme al marco del numeral 16 del párrafo 10.3 del artículo 10 del Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones¹, la metodología específica no considera aspectos contrarios a la metodología general aprobada por esa Dirección General, dando su validación correspondiente a los "Lineamientos metodológicos para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho

- (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)". Asimismo, precisa que, la aprobación de los referidos lineamientos deberá realizarse posterior a la aprobación de la Ficha Técnica Estándar de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI).
- 1.3 Mediante Oficio N° 256-2024-MIDIS-OGPPM, de fecha 19/04/2024, la OGPPM del MIDIS, remite formalmente a la DGPMI, la Ficha Técnica Estándar e Instructivo para proyectos de inversión de la Tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI), para su validación correspondiente.
 - 1.4 Mediante Oficio N° 0318-2024-EF/63.03, de fecha 20/05/2024, la DGPMI del MEF, comunica a la OPMI-MIDIS que, de la revisión efectuada por la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública, en coordinación con el equipo sectorial de la Dirección de Gestión de Inversiones, conforme al marco del numeral 16 del párrafo 10.3 del artículo 10 del Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones², la metodología específica no considera aspectos contrarios a la metodología general aprobada por esa Dirección General, dando su validación correspondiente a la "Ficha Técnica Estándar e Instructivo para proyectos de inversión de la Tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)".
 - 1.5 Al respecto, conforme a lo señalado en el numeral 16 del párrafo 10.3 del artículo 10 del referido Reglamento señala que, la OPMI del Sector, "Aprueba las metodologías específicas para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación y la formulación y evaluación ex ante de los proyectos de inversión y fichas técnicas para formulación y evaluación ex ante de los proyectos de inversión que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector, las cuales son aplicables a los tres niveles de gobierno. Estas metodologías específicas y fichas técnicas deben ser consistentes con la metodología general aprobada por la DGPMI, debiendo ser remitidas a esta con el informe técnico respectivo previo a su aprobación".
 - 1.6 Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 17 del párrafo 10.3 del artículo 10 del referido Reglamento, señala que, la OPMI del Sector "Aprueba la estandarización de proyectos de inversión que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector. Las fichas técnicas y el informe técnico respectivo deben ser remitidos a la DGPMI previo a su aprobación".
 - 1.7 Conforme a lo señalado en los ítems anteriores, al contar con la validación de la DGPMI del MEF de los "Lineamientos metodológicos para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)" y la "Ficha Técnica Estándar e Instructivo para Proyectos de Inversión de la Tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)", corresponde proceder a su aprobación y publicación.
 - 1.8 Mediante Oficio N° 0607 -2024-EF/63.03, la DGPMI del MEF, recomienda a la OPMI del Sector Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de sus funciones, aprobar los lineamientos metodológicos IOARR y la Ficha Técnica Estándar y su instructivo mediante un informe técnico y remitirlo a la DGPMI para su publicación.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias (D.L. N° 1341, Ley N° 30680, D.L. N° 1432, D.L. N° 1486, y por el D.L. N° 1553)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho

- 2.2 Decreto Supremo N° 284-2018, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones" (Modificado por los D.S. N° 179-2020-EF, N° 231-2022-EF y N° 074-2023-EF)
- 2.3 Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias (R.D. N° 006-2020-EF/63.01, R.D. N° 008-2020-EF/63.01 y por la R.D. N° 0004-2022-EF/63.01), que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

III. ANALISIS

- 3.1 De acuerdo a lo indicado en el numeral 16 del párrafo 10.3 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias, se detallan como funciones de la OPMI, las siguientes:
 - ✓ Aprobar las metodologías específicas para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) y la formulación y evaluación ex ante de los proyectos de inversión y fichas técnicas para formulación y evaluación ex ante de los proyectos de inversión que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector, las cuales son aplicables a los tres niveles de gobierno. Estas metodologías específicas y fichas técnicas deben ser consistentes con la metodología general aprobada por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI, debiendo ser remitidas a ésta con el informe técnico respectivo previo a su aprobación.
 - ✓ Brindar capacitación y asistencia técnica a los GR y GL respecto de las metodologías específicas y fichas técnicas de las inversiones aprobadas en el marco de su responsabilidad funcional. Las acciones de capacitación y asistencia técnica se coordinan con la DGPMI, con el fin de generar sinergias.
- 3.2 En el año 2022, el MIDIS inició el proceso para la validación y registro de la delegación de competencias del "servicio de cuidado diurno", con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones – DGPMI, es decir que, a partir de dicha validación, **se faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la formulación, elaboración y ejecución de inversiones en la tipología "Centros Infantiles de Atención Integral – CIAI"**, dicha delegación se comunica mediante Oficio N° 0146 -2023-EF/63.03, donde la DGPMI da por validada dicha modificación, la misma que se efectivizará a través de la modificación del Anexo N° 2: Clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, donde se establecen las funciones que recaen entre otros, sobre los Sectores, las cadenas funcionales, los servicios, el sector responsable del servicio, las competencias, las tipologías, los indicadores de brechas y las unidades de medida respectivas.
- 3.3 Mediante el Oficio N° 0185 -2024-EF/63.03 y el Oficio N° 0318-2024-EF/63.03, la DGPMI del MEF comunica a la OPMI del MIDIS que, de la revisión efectuada, se validan los



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho

instrumentos metodológicos remitidos por el Sector, ya que la metodología específica no considera aspectos contrarios a la metodología general aprobada por esa Dirección General, dando su validación correspondiente a los "Lineamientos metodológicos para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)" y a la "Ficha Técnica Estándar e Instructivo para proyectos de inversión de la Tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)".

De los lineamientos para IOARR

- 3.4** El objetivo de los referidos lineamientos es establecer las disposiciones para orientar a los operadores del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) de los tres niveles de gobierno, en la adecuada identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) en los Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI).

De la Ficha Técnica Estándar y su instructivo

- 3.5** El objetivo es establecer las disposiciones para orientar a los operadores de las Unidades Formuladoras de los tres niveles de gobierno, para la aplicación de la Ficha Técnica Estándar (FTE) en el proceso de identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI), en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI).
- 3.6** En tal sentido, la OPMI del Sector Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de la función establecida en el inciso 16 del numeral 10.3 del artículo 10 del Reglamento, ha elaborado los "Lineamientos metodológicos para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)" y la "Ficha Técnica Estándar e Instructivo para proyectos de inversión de la Tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)", los cuales han sido validados por la DGPMI del MEF, indicando que no consideran aspectos contrarios a la metodología general aprobada por dicha Dirección General. Por lo que corresponde a la OPMI del Sector Desarrollo e Inclusión Social proceder con la aprobación de los referidos instrumentos y, posteriormente, comunicarla a la DGPMI para su publicación en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 3.7** Los lineamientos IOARR, permitirán contar con una herramienta que facilite el proceso de registro de IOARR asociadas a Centros Infantiles de Atención Integral - CIAI; en el caso de la Ficha Técnica Estándar - FTE, es una herramienta metodológica estandarizada que facilitará el proceso de formulación de proyectos de inversión, la FTE es válida también como Ficha Técnica Simplificada – FTS (montos menores o iguales a 750 UIT). Por lo tanto, esta FTE puede ser utilizada para la formulación de proyectos de inversión del servicio de cuidado diurno en las naturalezas de mejoramiento, ampliación y recuperación, cuyo umbral de inversión sea igual o menor a 15,000 UIT.
- 3.8** En virtud a lo expuesto, la OPMI del Sector Desarrollo e Inclusión Social, aprueba los siguientes instrumentos metodológicos:
- ✓ "Instructivo de la Ficha Técnica Estándar para el mejoramiento, ampliación y/o recuperación de los servicios de cuidado diurno", que contiene:
 - Anexo N° 01: Alcances para formular y evaluar proyectos de inversión de CIAI, aplicando la ficha técnica estándar
 - Anexo N° 02: Ficha Técnica Estándar (formato excel)
 - ✓ "Lineamientos metodológicos para la identificación de las inversiones de Optimización, de ampliación marginal, de reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la Tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)"





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho

- 3.9** Al respecto, considerando que los referidos instrumentos cuentan con la validación de la DGPMI y la aprobación de la OPMI del Sector Desarrollo e Inclusión Social, se comunica a la DGPMI del MEF, para su publicación en el Portal Institucional.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1** La OPMI del Sector Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de la función establecida en el inciso 16 del numeral 10.3 del artículo 10 del Reglamento, ha elaborado los "Lineamientos metodológicos para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)" y el "Instructivo de la Ficha Técnica Estándar" y la "Ficha Técnica Estándar" para proyectos de inversión de la Tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)", los cuales han sido validados por la DGPMI del MEF, indicando que no consideran aspectos contrarios a la metodología general aprobada por dicha Dirección General. Por lo que la OPMI del Sector Desarrollo e Inclusión Social procede con la aprobación de los referidos instrumentos y, posteriormente, comunica a la DGPMI para su publicación en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 4.2** Conforme a lo señalado en el análisis del presente informe, se solicita a la DGPMI del MEF, proceder con la publicación de los instrumentos metodológicos denominados "Instructivo de la Ficha Técnica Estándar" y la "Ficha Técnica Estándar (formato excel)", para proyectos de inversión de la Tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)", que es válida como Ficha Técnica Simplificada; así como la publicación de los "Lineamientos metodológicos para la identificación de las inversiones de Optimización, de ampliación marginal, de reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la Tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)".
- 4.3** Se recomienda derivar el presente a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), con el fin de continuar con la publicación de los referidos instrumentos metodológicos en su Portal Institucional.

Es cuanto tengo que informar a usted, para su conocimiento.

Atentamente,

Firmado por
JANNETH DEL ROSARIO ROSPIGLIOSI GARCIA
Responsable OPMI-MIDIS
OFICINA DE PLANEAMIENTO E INVERSIONES

cc.:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

invierte.pe

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REPOSICIÓN Y DE REHABILITACIÓN (IOARR) DE LA TIPOLOGÍA CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL (CIAI)”

Agosto 2024

Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

Julio Javier Demartini Montes

Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Sector Desarrollo e Inclusión Social

Hermes Esmith Barrera Montoya

Jefe de la Oficina de Planeamiento e Inversiones del Sector Desarrollo e Inclusión Social

Arturo Rafael Omar Miranda Blanco

Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Desarrollo e Inclusión Social

Janneth del Rosario Rospigliosi Garcia

**Equipo Técnico Encargado
(Especialistas de la OGPPM - MIDIS)**

Hermes Esmith Barrera Montoya
Arturo Rafael Omar Miranda Blanco
Janneth del Rosario Rospigliosi Garcia
Nino Chávez Hermosa
Tatiana Villanueva Vilcahuamán
Jaime Barboza Jiménez

© Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Avenida Paseo de la Republica N° 3101, San Isidro, Perú.
Teléfono (051) 631-5800 www.mdigob.pe

ÍNDICE

1.	OBJETIVO _____	4
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN _____	4
3.	BASE LEGAL _____	4
4.	DEFINICIONES _____	6
5.	RESPONSABILIDADES _____	9
6.	DISPOSICIONES GENERALES _____	10
7.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS _____	13
8.	PROCESO RELACIONADO _____	19
9.	ANEXOS _____	19



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

1. OBJETIVO

Establecer las disposiciones para orientar a los operadores del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) de los tres niveles de gobierno, en la adecuada identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) en los Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI).

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en el presente documento son de cumplimiento obligatorio para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y los tres niveles de gobierno que, en el marco de sus competencias, identifiquen y prioricen intervenciones de IOARR de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI), en el marco del SNPMGI.

3. BASE LEGAL

- 3.1 Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y modificatorias.
- 3.2 Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias.
- 3.3 Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.4 Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más, y modificatoria.
- 3.5 Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias.
- 3.6 Resolución Ministerial N° 0105-2021-MIDIS, que aprueba el “Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más”.
- 3.7 Resolución Ministerial N° 162-2021 MIDIS, que aprueba los criterios de focalización del Programa Nacional Cuna Más.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

- 3.8** Resolución Ministerial N° 0221-2022-MIDIS, que aprueba la lista de Activos Estratégicos del Sector Desarrollo e Inclusión Social, asociados al Programa Nacional Cuna Más y al Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS.
- 3.9** Resolución de Dirección Ejecutiva N° 864-2016-MIDIS/PNCM, que aprueba la Directiva N° 009-2016-MIDIS-PNCM Lineamientos técnicos de los servicios del Programa Nacional Cuna Más, y sus modificatorias.
- 3.10** Resolución de Dirección Ejecutiva N° 478-2020-MIDIS/PNCM, que aprueba la Directiva “Parámetros de diseño para la construcción de locales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional Cuna Más”.
- 3.11** Resolución de Dirección Ejecutiva N° 904-2021-MIDIS/PNCM, que aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos del Macro Proceso “Gestión del Servicio de Cuidado Diurno”.
- 3.12** Resolución de Dirección Ejecutiva N° 220-2023-MIDIS/PNCM, que aprueba la Directiva “Modelo de cogestión comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del Programa Nacional Cuna Más” Versión 04.
- 3.13** Resolución de Dirección Ejecutiva N° 338-2023-MIDIS/PNCM-DE, que aprueba la Directiva “Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más”, versión 01.
- 3.14** Resolución de Dirección Ejecutiva N° 505-2023-MIDIS/PNCM-DE, que aprueba la Directiva “Intervención en la infraestructura de locales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional Cuna Más”, versión 03.
- 3.15** Resolución de Dirección Ejecutiva N° 948-2023-MIDIS/PNCM, que aprueba la Directiva “Equipamiento y Dotación de Materiales para la Prestación de los Servicios en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más”, versión 00.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

4. DEFINICIONES

- 4.1 Activos estratégicos (AE):** un activo es estratégico cuando directa o indirectamente se constituye en un factor limitante de la capacidad de producción del servicio que brinda una Unidad Productora.
- 4.2 Brecha de calidad del Centro Infantil de Atención Integral:** representa la proporción de CIAI, respecto al total a nivel nacional, que tienen al menos un factor de producción que no se encuentra de acuerdo con lo establecido con la lista de condiciones de infraestructura para el Servicio de Cuidado Diurno (condiciones inadecuadas), según lo establecido en los estándares de calidad del servicio. Se expresa en “Porcentaje de centros infantiles de atención integral que brindan el servicio de cuidado integral en condición inadecuada. (PCIAICI)”.
- 4.3 Brecha de cobertura del Centro Infantil de Atención Integral:** representa el déficit de CIAI para cubrir las necesidades de niños y niñas entre 6 y 36 meses de edad que viven en zonas de pobreza y pobreza extrema, considerados como población objetivo según los criterios de focalización del Programa Nacional Cuna Más (PNCM). Se expresa en “Porcentaje de centros infantiles de atención integral por implementar (PCIAIPI)”.
- 4.4 Brecha:** es la diferencia entre la oferta disponible de infraestructura y/o acceso a servicios públicos y la demanda, a una fecha determinada y en un ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad y/o calidad.
- 4.5 Capacidad actual:** es la capacidad efectiva de un CIAI considerando sus actuales limitaciones operativas. Refleja las condiciones de prestación del servicio, antes de ser intervenidas por una IOARR.
- 4.6 Capacidad de diseño:** es la máxima capacidad de producción considerando el diseño actual de los procesos de producción del CIAI. Es concordante con la meta definida por el PNCM.
- 4.7 Capacidad de producción:** cantidad de servicios por una unidad de tiempo que una Unidad Productora (UP), es decir, el CIAI, puede ofrecer para la prestación del servicio.
- 4.8 Capacidad final:** es la capacidad efectiva del CIAI, luego de ser intervenida por una IOARR.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

- 4.9 Capacidad óptima:** es la capacidad que permite operar en condiciones de eficiencia al CIAI, de modo que cumpla con los niveles de servicio y estándares de calidad correspondientes.
- 4.10 Centro Infantil de Atención Integral (CIAI):** es el espacio donde se brinda la atención integral (cuidado, aprendizaje, salud y nutrición) a niñas y niños de 6 a 36 meses de edad, organizados en salas (sala de bebés y gateadores, sala de caminantes y exploradores, y/o sala mixta).
- 4.11 Estándares de calidad de factores de producción:** son las características o especificaciones técnicas mínimas inherentes a los factores de producción (infraestructura, equipo, entre otros) para el Centro Infantil de Atención Integral. Los estándares están definidos en las Directivas del Programa Nacional Cuna Más (PNCM): “Intervención en la Infraestructura de Locales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional Cuna Más”; y “Lineamientos y procedimientos para el equipamiento de locales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional Cuna Más”.
- 4.12 Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR):** es una intervención puntual sobre uno o más activos estratégicos (AE) que integran una Unidad Productora (UP) en funcionamiento y que tienen por objeto: i) adaptar el nivel de utilización de la capacidad actual de una UP, de modo que se logre alcanzar una capacidad óptima en términos de los estándares de calidad y niveles de servicio correspondientes, incluyendo la absorción de cambios menores en la demanda del servicio; o ii) evitar la interrupción del servicio de una UP o minimizar el tiempo de interrupción debido al deterioro en sus estándares de calidad, sea por la ocurrencia de un daño, desgaste normal o por obsolescencia que afecte gravemente su vida útil y comprometa la capacidad actual de la UP, de forma tal que se logre evitar la interrupción del servicio brindado por una UP o que la interrupción se prolongue cuando ésta se haya producido.
- 4.13 Mantenimiento:** es el conjunto de actividades cuya finalidad es conservar la infraestructura de los locales en funcionamiento donde se brinde el Servicio de Cuidado Diurno del PNCM, de tal modo que permita seguir brindando dicho Servicio en condiciones de calidad.
- 4.14 Operadores del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones:** son operadores de inversión pública los responsables de la unidad formuladora, unidad



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

ejecutora de inversiones y oficina de programación multianual de inversiones o la que haga sus veces.

- 4.15 Programa Nacional Cuna Más (PNCM):** es un programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas de pobreza y pobreza extrema.
- 4.16 Proyecto de inversión:** son intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios. Su implementación permite cerrar brechas de calidad o de cobertura.
- 4.17 Servicio de Cuidado Diurno (SCD):** modalidad de atención del PNCM, a través del cual se brinda la atención integral a los niños y niñas de 06 meses a 36 meses de edad que viven en zonas de pobreza y pobreza extrema y requieren de cuidado extra familiar por ausencia de un adulto competente para su atención en el ámbito del hogar, con el fin de atender sus necesidades básicas de salud, nutrición y aprendizaje, lo cual incluye: seguridad, protección, afecto, descanso, juego, desarrollo de habilidades, espacios adecuados; así como el fortalecimiento de prácticas para el cuidado saludable, la interacción, el juego y la comunicación en las familias de las niñas y niños usuarios del servicio.
- 4.18 Unidad Productora (UP):** es el conjunto de recursos o factores de producción (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. El Centro Infantil de Atención Integral es la Unidad Productora del Servicio de Cuidado Diurno.
- 4.19 Unidad Territorial (UT):** es la unidad del PNCM responsable de la ejecución de actividades orientadas a la implementación y prestación de los servicios del Programa en su ámbito de jurisdicción; en el marco del modelo de cogestión comunal, los criterios y mecanismos establecidos por las Unidades de Línea y en cumplimiento de las políticas y lineamientos dictados por la Dirección Ejecutiva.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

5. RESPONSABILIDADES

5.1 La Oficina de Programación Multianual de Inversiones del sector de desarrollo e inclusión social o la que haga sus veces, aprueba las metodologías específicas, verifica que se cumplan y brinda las asistencias técnicas para su aplicación, teniendo como responsabilidades:

- Aprobar las metodologías específicas para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector, las cuales son aplicables a los tres niveles de gobierno. Estas metodologías específicas y fichas técnicas deben ser consistentes con la metodología general aprobada por la DGPMI, debiendo ser remitidas a esta con el informe técnico respectivo previo a su aprobación¹.
- Verificar que las inversiones a formularse y ejecutarse, así como las que requieren financiamiento, que se enmarquen dentro del ámbito de responsabilidad funcional del Sector, se encuentren alineadas con los objetivos priorizados y metas respecto al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios establecidos en la programación multianual de inversiones, cumplan con la metodología general del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las metodologías específicas sectoriales, las normas técnicas que le sean aplicables y que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, de acuerdo a los criterios de priorización aprobados por el Sector².
- Brindar capacitación y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL) respecto de las metodologías específicas y fichas técnicas de las inversiones aprobadas en el marco de su responsabilidad funcional. Las acciones de capacitación y asistencia técnica se coordinan con la DGPMI, con el fin de generar sinergias³.

¹ Cf. numeral 16 del párrafo 10.3 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificatorias.

² Cf. numeral 10 del párrafo 10.3 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificatorias.

³ Cf. numeral 19 del párrafo 10.3 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificatorias. .



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

- 5.2** Las Oficinas de Programación Multianual de inversiones o la que haga sus veces en los GR y GL, tienen la responsabilidad de verificar que las inversiones a formularse y ejecutarse se encuentren alineadas con los objetivos priorizados y las metas respecto al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios establecidos en la programación multianual de inversiones, de acuerdo a sus criterios de priorización⁴.
- 5.3** Las unidades formuladoras del sector desarrollo e inclusión social y las unidades formuladoras de los gobiernos locales y regionales tienen la responsabilidad de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación y evaluación aprobados por la DGPMI, así como, las metodologías específicas aprobadas por los Sectores para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión cuyos objetivos estén directamente vinculados con las competencias de la entidad o empresa pública a la que pertenece la UF⁵.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 SERVICIO DE CUIDADO DIURNO

El PNCM tiene por finalidad mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional. Entre sus funciones, es responsable de brindar atención integral, a través de Centro Infantil de Atención Integral especialmente acondicionados.

El Servicio de Cuidado Diurno⁶ es un servicio mediante el cual se brinda atención integral a las niñas y los niños desde los 6 meses hasta 36 meses de edad que viven en zonas de pobreza y pobreza extrema y requieren de cuidado extra familiar por ausencia de un adulto competente para su atención en el ámbito del hogar, con el fin de atender sus necesidades básicas de salud, nutrición y aprendizaje, lo cual incluye seguridad, protección, afecto, descanso, juego, desarrollo de habilidades, y espacios adecuados; así como, el

⁴ Cf. numeral 7 del párrafo 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificatorias.

⁵ Cf. numeral 1 del párrafo 12.3 del artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificatorias.

⁶ De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0338-2023-MIDIS/PNCM, que aprueba la Directiva Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del PNCM, Versión 01.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

fortalecimiento de prácticas para el cuidado saludable, la interacción, el juego y la comunicación en las familias de las niñas y los niños usuarias/os del servicio.

El Servicio de Cuidado Diurno se brinda en el **Centro Infantil de Atención Integral (CIAI)**, la **Unidad Productora** del servicio. En tal sentido, el CIAI debe contar con espacios, equipo y mobiliario que tengan adecuadas condiciones, dentro de la comunidad. En estos centros se brinda atención integral, que consiste en:

- **El aprendizaje infantil: cuidado y juego**, cuyo objetivo es fortalecer las habilidades sensoriales, motrices, comunicativas, cognitivas y socioemocionales de las niñas y los niños, que les permita el desarrollo de su identidad, autonomía, lenguaje, pensamiento y adaptación al medio, protegiéndolos de los posibles efectos de entornos adversos a su desarrollo. Se desarrolla de acuerdo a la Planificación de Experiencias de Aprendizaje (PEA)⁷ definida en el CIAI.
- **El cuidado de la salud infantil en el CIAI**, cuyo objetivo es brindar cuidados a las niñas/niños en el CIAI, como el lavado de manos, la higiene bucal, el uso y consumo de agua segura, el suministro de suplementos con hierro, la lactancia materna, como estrategias de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, en el marco de las competencias del PNCM⁸. Asimismo, fortalece en las niñas y los niños la autonomía como en el control de esfínteres, descanso y sueño, cambio de ropa, orden del ambiente, entre otros, según el desarrollo y la edad de la niña y el niño.
- **La atención alimentaria y nutricional**, cuyo objetivo es atender las necesidades básicas de alimentación y nutrición mediante la dotación de una alimentación balanceada, saludable e inocua, de acuerdo a sus necesidades nutricionales según grupo etario de las niñas y los niños, que contribuyen con un adecuado estado nutricional para favorecer su óptimo crecimiento y desarrollo.
- **El fortalecimiento de Prácticas de cuidado saludable y aprendizaje en la familia usuaria**, cuyo objetivo es fortalecer las prácticas de cuidado saludable y aprendizaje (interacción, juego y comunicación) de la madre, padre u otro/a cuidador/a principal

⁷ La Planificación de Experiencias de Aprendizaje (PEA) es un proceso que implica seleccionar experiencias de aprendizaje, organizar el espacio, tiempo y materiales, teniendo como punto de partida las características del desarrollo, potencialidades, necesidades e intereses de las niñas y los niños de 6 hasta 36 meses de edad para el desarrollo de sus actitudes, habilidades y destrezas que favorezcan su óptimo desarrollo integral.

⁸ Ver Decreto Supremo N° 015-2020-MIDIS,
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1534805/DS_N_015_2020_MIDIS.pdf.pdf?v=1609972405



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

que permita dar una respuesta flexible, adecuada y pertinente de acuerdo a las necesidades e intereses de las niñas y los niños, a fin de favorecer su desarrollo integral. En las actividades se promueve la participación de uno o más miembros de la familia se encargan o son responsables del cuidado de la niña o el niño.

6.2 Los CIAI deben tener una infraestructura, equipo y mobiliario adecuado y deben contar con servicios de agua, desagüe y electricidad. Deben cumplir con los estándares de calidad aprobados por el PNCM, respecto al Servicio de Cuidado Diurno, de acuerdo a la normativa siguiente⁹:

a) Para infraestructura:

- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000505-2023-MIDIS/PNCM-DE, que aprueba la Directiva “Intervención en la infraestructura de locales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional Cuna Más”, versión 03
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 478-2020-MIDIS/PNCM, que aprueba la Directiva “Parámetros de diseño para la construcción de locales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional Cuna Más”

b) Para mobiliario y equipo:

- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 948-2023-MIDIS/PNCM, que aprueba la Directiva “Equipamiento y Dotación de Materiales para la Prestación de los Servicios en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más”, versión 00.

⁹ Es importante precisar que, de actualizarse los estándares de calidad aprobados por el PNCM, estos deben ser de cumplimiento para la implementación de los CIAI.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 INVERSIONES EN CENTRO INFANTIL DE ATENCIÓN INTEGRAL

De acuerdo a lo establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), se considera como inversiones a las intervenciones temporales, las cuales comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR). Las inversiones intervienen en unidades productoras, para el Servicio de Cuidado Diurno se considera como Unidad Productora a los CIAI.

7.1.1 Proyectos de inversión en CIAI

En concordancia con la definición de proyectos de inversión del SNPMGI, se considera que los proyectos de inversión de CIAI corresponden a *“intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano e institucional que tenga como propósito crear, mejorar, ampliar o recuperar la capacidad de provisión del Servicio de Cuidado Diurno en el Centro Infantil de Atención Integral”*.

7.1.2 Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) en CIAI

En concordancia con la definición de IOARR del SNPMGI, se considera que las IOARR de CIAI corresponden a:

“Intervenciones sobre uno o más activos estratégicos que integran un CIAI en funcionamiento, que tienen por objeto alcanzar la capacidad óptima del CIAI, considerando los estándares de calidad de sus factores de producción o evitar o minimizar el tiempo de interrupción del SCD”.

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

Gráfico 1. Objeto de las IOARR en CIAI¹⁰



Las IOARR en CIAI intervienen en los activos estratégicos (AE) definidos por el MIDIS¹¹.

La implementación de IOARR en CIAI contribuye al cierre de las brechas de calidad y cobertura en dichos centros, según corresponda.

Para mayor precisión se incluye el anexo N°1, donde se presentan algunos ejemplos para la aplicación de IOARR.

Mantenimiento de CIAI

En concordancia con las definiciones de la Resolución de Dirección Ejecutiva N°000505-2023-MIDIS/PNCM-DE, Directiva “Intervención en la infraestructura de locales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional Cuna Más”, el mantenimiento de la infraestructura en CIAI corresponde al conjunto de actividades de intervención básica destinada a la prevención y seguridad en los locales del Servicio de Cuidado Diurno que se encuentran en funcionamiento.

Las actividades de mantenimiento, en el marco de los Lineamientos de IOARR de CIAI y se han identificado en el Anexo 15 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N°000505-2023-MIDIS/PNCM-DE. Se presenta el listado de dichas actividades en el Anexo 1 del presente lineamiento.

Es importante precisar que una actividad de mantenimiento no debe ser considerada en una IOARR.

Para mayor precisión se incluye en anexo N°2, donde se presentan las actividades de mantenimiento.

¹⁰ Adaptado de los Lineamientos para la identificación y registro de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición – IOARR, MEF Octubre 2023

¹¹ Fuente: Resolución Ministerial N° 0221-2022-MIDIS o, en caso de que los activos estratégicos sean actualizados, se deberá aplicar la normativa vigente.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

7.1.3 Tipos de IOARR en CIAI

De acuerdo al objeto de la IOARR, se pueden considerar los siguientes enfoques:

- IOARR en CIAI con **enfoque de Unidad Productora**: tiene como objeto alcanzar la capacidad óptima del CIAI. Incluye también la absorción de cambios menores en la demanda del SCD. Bajo este enfoque, se puede intervenir con Inversiones de Optimización y/o Ampliación Marginal.
- IOARR en CIAI con **enfoque de Activo Estratégico**: tiene como objeto evitar o minimizar el tiempo de interrupción del SCD, ocasionado por los activos estratégicos que presentan algún nivel de deterioro medible en sus estándares de calidad. Bajo este enfoque, se puede intervenir con Inversiones de Rehabilitación y/o Reposición.

Para la definición del tipo de IOARR se requiere contar con:

- Un análisis reciente de la oferta y la demanda del CIAI, en el caso del enfoque de Unidad Productora.
- Un análisis reciente del estado de los AE del CIAI, en el caso del enfoque de Activo Estratégico.

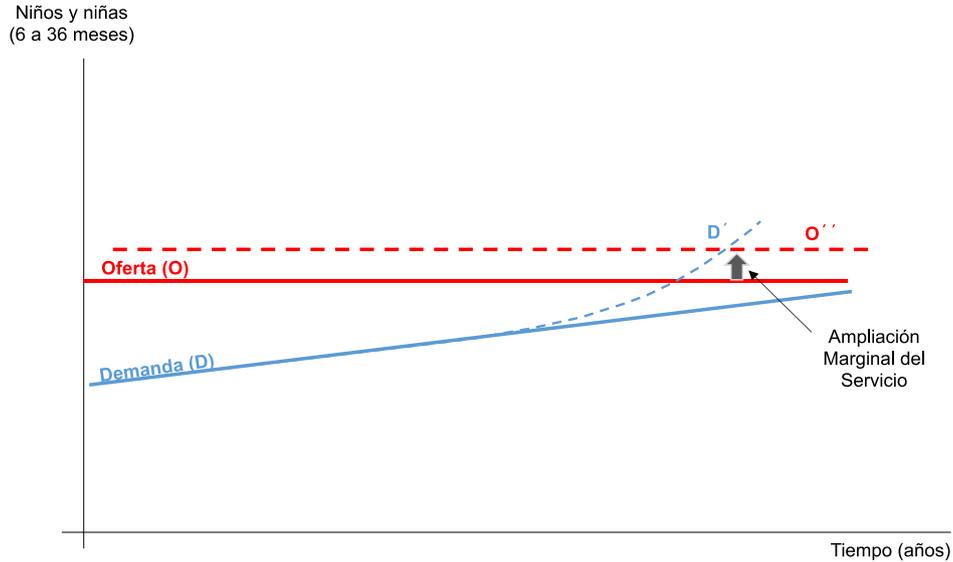
Como resultado del análisis reciente de la oferta y la demanda del CIAI, se pueden presentar los siguientes casos:

a. Caso 1: Disminución de la oferta por sub utilización, ocasionado por el deterioro, daño, desgaste u obsolescencia de AE

La oferta actual es inferior a la oferta considerada en la capacidad de diseño del CIAI. Esto es ocasionado por factores limitantes o restrictivos de uno o varios AE, ya sea por daño sufrido, deterioro, desgaste, obsolescencia y/o cumplimiento de su vida útil.

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

Gráfico 3. Tipo de las IOARR en CIAI: Caso 2¹³



Para este caso, aplican la siguiente IOARR en CIAI:

- **Ampliación Marginal del Servicio**, la oferta se puede incrementar hasta un 20% de la capacidad de diseño. Se interviene sobre AE que modifican la capacidad de producción del SCD en el CIAI.

Se incluye el anexo N° 3 que, identifica el proceso para definición de la meta de atención en el CIAI.

c. Caso 3: Demanda y oferta del SCD en el CIAI se mantiene

La demanda del SCD en el CIAI se mantiene, de manera que la meta de atención definida para el centro no se modifica.

¹³ Adaptado de los Lineamientos para la identificación y registro de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición – IOARR, MEF Agosto 2022



PERÚ

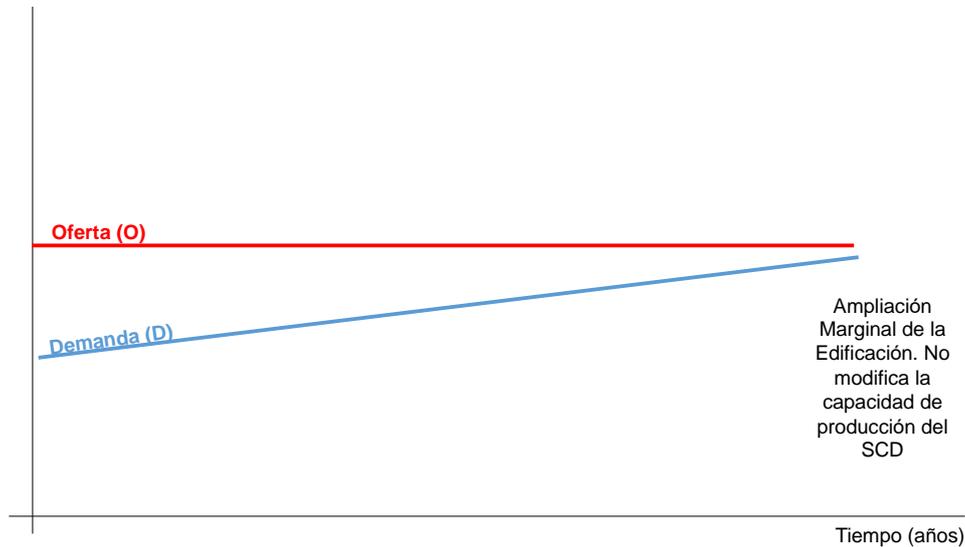
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

Gráfico 4. Tipo de las IOARR en CIAI: Caso 3¹⁴



Para este caso, aplican las siguientes IOARR en CIAI:

- **Ampliación Marginal de la Edificación**, se interviene sobre AE que no modifican la capacidad de producción del SCD en el CIAI. Ver gráfico N° 2.

d. Caso 4: Se programa la implementación de una futura inversión en el CIAI¹⁵, en el Programa Multianual de Inversiones de la entidad

La programación en el PMI se realiza en el marco de una planificación del incremento de la capacidad de la oferta del SCD, orientado a cubrir la brecha de calidad o cobertura.

Para este caso, aplican las siguientes IOARR en CIAI:

- **Adquisición Anticipada de Terreno (AAT)**, de una futura inversión en el CIAI, programado en el PMI del GN, GR o GL. Esta adquisición debe realizarse antes de la aprobación del Expediente Técnico relacionado con el proyecto de inversión o la IOARR de optimización o Ampliación Marginal de Servicio programado en el PMI.

Se debe considerar que la decisión de adquirir anticipadamente un terreno es una opción, no es una obligación. La AAT ofrece la ventaja de reducir los riesgos de (i) incrementos de precios de los terrenos, luego de obtener la

¹⁴ Adaptado de los Lineamientos para la identificación y registro de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición – IOARR, MEF. Agosto 2022

¹⁵ La inversión puede ser un Proyecto de Inversión, Inversión de Optimización o Inversión de Ampliación Marginal del Servicio



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

aprobación o viabilidad de la inversión correspondiente; y (ii) de no poder entregar el terreno para la elaboración de los expedientes técnicos o hasta para la ejecución de la inversión.

8. PROCESO RELACIONADO

Código	Denominación
E01.04	Programación de Proyectos de Inversión Pública.
E01.04.01	Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.
E01.04.01.01	Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.

9. ANEXOS

Anexo N° 1: Precisiones y ejemplos IOARR.

Anexo N° 2: Intervenciones en CIAI que no constituyen inversiones, en el marco del SNPMGI.

Anexo N° 3: Consideraciones para la definición de la meta de atención en el CIAI.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

ANEXO N° 1 PRECISIONES Y EJEMPLOS IOARR

1. Inversiones de Optimización en CIAI

a. Alcances

La Inversión de Optimización en CIAI consiste en realizar acciones orientadas a alcanzar el uso eficiente de los factores de producción del CIAI (infraestructura, equipo y mobiliario) que están siendo sub utilizados y que vienen generando una reducción de la oferta del SCD, en calidad y cantidad.

La Inversión en Optimización en CIAI se realiza a partir de intervenciones menores en activos estratégicos, de manera que se logre mejorar el nivel del SCD, en calidad y/o en cantidad. Asimismo, como resultado de la Inversión de Optimización se puede tener, además, un incremento menor en la capacidad de atención¹⁶ en el CIAI, respecto a su capacidad de diseño original.

b. Condiciones

Una Inversión de Optimización en CIAI debe cumplir las siguientes condiciones:

- La Unidad Formuladora de la entidad debe realizar, previamente, un análisis de la oferta y demanda del SCD, considerando la cantidad y calidad del servicio brindado.
- La capacidad de atención actual debe ser menor a la capacidad de diseño original del CIAI.
- La capacidad final de atención del CIAI no podrá aumentar en más del 20%, respecto a la capacidad de diseño original. Dicho incremento de la meta de atención deberá contar con la opinión favorable del PNCM, mediante un Informe Técnico emitido por el PCNM¹⁷.

¹⁶ Se entiende a la capacidad de atención como la capacidad de producción del CIAI, expresada en la cantidad de niños y niñas que atiende el centro.

¹⁷ En caso de incremento de meta en el CIAI, aplicar el proceso presentado en el ANEXO N° 3 CONSIDERACIONES PARA LA DEFINICIÓN DE LA META DE ATENCIÓN EN **EL CIAI**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

- La Inversión de Optimización en CIAI es menor o marginal, por lo que no puede superar los S/ 400,000 (cuatrocientos mil soles) y la intervención no debe superar el 40% de la extensión o magnitud (m²) de la infraestructura del CIAI.
- El CIAI debe contar con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio, según corresponda, para, por lo menos, los cinco años siguientes a la culminación de la ejecución de la IOARR.

c. Precisiones

Se debe considerar lo siguiente:

- Una Inversión de Optimización en el CIAI puede darse en uno o más activos estratégicos. Por lo tanto, esta IOARR puede comprender acciones construcción y remodelación en caso de infraestructura; así como adquisición de equipos y mobiliario nuevos y/o por reposición.
- La Inversión de Optimización no puede implicar una solución diferente a la que ya está en funcionamiento en el CIAI.

d. Activos estratégicos que se pueden intervenir en una Inversión de Optimización en CIAI

Con una Inversión de Optimización en CIAI, se pueden intervenir todos los activos estratégicos del CIAI.

Para el cálculo del porcentaje de incremento de la capacidad final de atención, como resultado de la implementación de la IOARR de Optimización se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de incremento} = \frac{\text{Capacidad final}}{\text{Capacidad de diseño}} - 1$$

e. Caso de Inversión de Optimización

Ejemplo de aplicación:

En el CIAI San Antonio, ubicado en el distrito de San Sebastián en Cusco, se presenta el deterioro de las paredes, el techo y cerco perimétrico, además del mobiliario de las salas de cuidado diurno, que fue ocasionado por la filtración de una tubería de agua que colapsó en el CIAI. Si bien es cierto, se ha realizado las



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

actividades de mantenimiento correctivo de las instalaciones sanitarias que causaron el problema, aun persiste el deterioro en las paredes, techo, cerco perimétrico y mobiliario, generando una inadecuada prestación del servicio de cuidado diurno a los niños y niñas del CIAI. En tal sentido, el área técnica de la entidad ha elaborado un Informe Técnico que sustenta el mal estado de la infraestructura y del mobiliario.

Esta afectación no permite brindar el SCD a 4 niños y niñas, pues se ha restringido su asistencia por motivos de seguridad, por un periodo de 5 meses.

En este caso se configura una Inversión de Optimización en el CIAI, porque con la reparación del techo y del cerco perimétrico y la remodelación de las salas de cuidado diurno, así como con la adquisición de mobiliario, se podrá volver atender a los niños y niñas que actualmente no asisten al CIAI e inclusive se podrá brindar atención adicionalmente a 2 niños como resultado del uso más eficiente de los recursos del CIAI. En este contexto, como consecuencia de esta intervención se ha previsto la posibilidad de incrementar el acceso al servicio de 2 niños. Siendo su capacidad actual de 54 y su capacidad de diseño (original) era de 58 niños todo ello significaría un incremento en la capacidad de producción de 3.44%.

Ejemplo de cálculo del incremento de la capacidad de producción:

- Capacidad de diseño: 58
- Capacidad final: $60 = 54 + 4 + 2$

$$3.44\% = \frac{60}{58} - 1$$

2. Inversiones de Ampliación Marginal del Servicio (AMS) en CIAI

a. Alcances

La Inversión de Ampliación Marginal del Servicio en CIAI consiste en realizar acciones orientadas a incrementar la capacidad de producción del CIAI, de manera que se atienda la demanda incremental identificada, sin llegar a superar el 20% de la capacidad de diseño.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

b. Condiciones

Una Inversión de Ampliación Marginal del Servicio en CIAI debe cumplir las siguientes condiciones:

- La Unidad Formuladora de la entidad debe realizar, previamente, un análisis de la oferta y demanda del SCD, considerando la cantidad y calidad del servicio brindado.
- La Inversión de Ampliación Marginal del Servicio debe estar orientada a incrementar la capacidad de producción del CIAI del SCD, siempre y cuando responda a una incapacidad de la UP por cubrir el incremento de la demanda del servicio de cuidado diurno. Dicho incremento de la meta de atención deberá contar con la opinión favorable del PNCM¹⁸.
- El incremento del número de usuarios o consumidores del servicio de cuidado diurno, no puede ser mayor al 20%, calculado con base al cierre del año anterior en que se identifica la IOARR.
- El CIAI debe contar con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio, según corresponda, para, por lo menos, los cinco años siguientes a la culminación de la ejecución de la IOARR.

c. Precisiones

Se debe considerar lo siguiente:

- Con una Inversión de Ampliación Marginal del Servicio se considera intervenir con la misma solución provista en el CIAI que se encuentra en funcionamiento, sobre activos estratégicos que permitan atender el incremento de la demanda del servicio.
- La sala de cuidado diurno del CIAI es el activo estratégico del cual depende la capacidad de producción del servicio.

¹⁸ En caso de incremento de meta en el CIAI, aplicar el proceso presentado en el ANEXO N° 3 CONSIDERACIONES PARA LA DEFINICIÓN DE LA META DE ATENCIÓN EN **EL CIAI**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

- En caso de evidenciar que se requeriría una solución diferente a la provista en el CIAI que se encuentra en funcionamiento, se debería implementar un proyecto de inversión de ampliación o mejoramiento.

d. Activos estratégicos que se puede intervenir en una Inversión de Ampliación Marginal del Servicio en CIAI

- Con una Inversión de Ampliación Marginal del Servicio en CIAI, se pueden intervenir todos los activos estratégicos del CIAI.

Para el cálculo del porcentaje de incremento de la capacidad final de atención en una IOARR de Ampliación Marginal del Servicio, se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de incremento} = \frac{\text{Capacidad final}}{\text{Capacidad de diseño}} - 1$$

Ejemplo:

- Capacidad de diseño: 60
- Capacidad final: 72

$$20\% = \frac{72}{60} - 1$$

e. Caso de Inversión de Ampliación Marginal del Servicio

Ejemplo de aplicación:

En el CIAI Corazón del Pino, en el distrito de La Victoria, Lima, en el último año, se ha observado un incremento importante en la demanda de los servicios que se brinda en el centro. Tal es así que existen cerca de 16 solicitudes presentadas por las madres de la zona del El Porvenir a la Junta Directiva que forma parte de la cogestión del CIAI, las cuales se encuentran a la espera de poder ser atendidos en el CIAI.

Actualmente, la capacidad de producción actual es de 80 niños y niñas, cuya edad es entre 6 y 36 meses. La prestación del SCD se desarrolla en cuatro salas de cuidado diurno, en las que se atiende a 20 niños por sala. El índice de ocupación en las salas es de 2,5 m² por niño.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

Luego de realizar una evaluación del caso, la Unidad Territorial responsable concluye que, efectivamente, se evidencia un incremento de la demanda, estimado en 16 niños y niñas. Este incremento representa el 20% de la capacidad de diseño ($16 / 80 = 20\%$)

Por otro lado, mediante un informe técnico, el PNCM concluye que es posible atender esta demanda, por lo que se recomienda incrementar la meta de atención en el centro.

En este caso se identifica una Inversión de Ampliación Marginal del Servicio en el CIAI y se procede a plantear la construcción de infraestructura como la sala de cuidado diurno adicional con mobiliario y equipo para los 16 niños y niñas, y poder atender a la demanda incremental del SCD en el CIAI. Con fines de darle sostenibilidad a la inversión, se debe adjuntar el documento de compromiso del PNCM, en el que se garantice el financiamiento del servicio de la demanda incremental.

3. Inversiones de Ampliación Marginal de Edificación u Obra Civil en CIAI

a. Alcances

La Inversión de Ampliación Marginal de Edificación u Obra Civil en CIAI consiste en realizar intervenciones en la infraestructura existente del CIAI o en ambientes adicionales a los existentes, de manera que se permita alcanzar los estándares de calidad del SCD, sin embargo, estas intervenciones no deben modificar la capacidad de producción del CIAI.

b. Condiciones

Una Inversión de Ampliación Marginal de Edificación u Obra Civil en CIAI debe cumplir las siguientes condiciones:

- La Unidad Formuladora de la entidad debe realizar, previamente, un análisis de la oferta y demanda del SCD, considerando la cantidad y calidad del servicio brindado.
- La Inversión de Ampliación Marginal de Edificación contempla el cumplimiento de las normas técnicas (estándar de calidad) o para la mitigación de riesgos ante cualquier peligro de origen natural, socionatural o antrópico.
- Un incremento de la demanda del servicio de cuidado diurno, podría tener como resultado la necesidad de intervenciones de Ampliación Marginal de Edificación u



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

Obra Civil en otros ambientes del CIAI, a fin de cumplir con las normas técnicas aplicables, respecto a los estándares de calidad del servicio.

- La Inversión de Ampliación Marginal de Edificación no debe incrementar la capacidad de producción del CIAI del SCD.
- El CIAI debe contar con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio, según corresponda, para, por lo menos, los cinco años siguientes a la culminación de la ejecución de la IOARR.

c. Precisiones

Se debe considerar lo siguiente:

- La Inversión de Ampliación Marginal de Edificación interviene, únicamente, en el factor de producción infraestructura. Específicamente, en los activos estratégicos que no modifican la capacidad de producción.
- De ser el caso, el equipo y mobiliario, que no constituyen activos estratégicos, que sean necesarios en las obras o ambientes adicionales se deben adquirir con otras inversiones no sujetas al SNPMGI.

d. Activos estratégicos que se puede intervenir en una Inversión de Ampliación Marginal de Edificación en CIAI

Con una Inversión de Ampliación Marginal de Edificación en CIAI, se puede intervenir los siguientes activos estratégicos:

- Sala de usos múltiples.
- Ambiente de recreación activa.
- Ambiente de servicios generales.
- Ambiente de preparación y expendio de alimentos.
- Almacén.
- Cerco perimétrico.
- Muro de contención.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

e. Caso de Inversión de Ampliación Marginal de Edificación u Obra Civil

Ejemplo de aplicación:

En el CIAI Las Palominas, en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima, se viene brindando el SCD desde hace cinco años. Actualmente atiende a 60 niños y niñas, cuya edad es entre 6 y 36 meses. Es servicio se brinda de manera adecuada, con la participación de los actores comunitarios, en coordinación con el equipo técnico profesional del Programa Nacional Cuna Más.

Sin embargo, en la última inspección técnica realizada, se ha evidenciado que el CIAI no cuenta con cerco perimétrico, lo que podría representar un factor de riesgo, tanto para los niños y niñas que asisten al centro como para los padres de familia y colaboradores del SCD. Además, se encuentra contiguo a un terreno con pendiente pronunciada y no cuenta con algún elemento de protección ante un posible deslizamiento.

En este caso se configura una Inversión de Ampliación Marginal de Edificación u Obra Civil en el CIAI, porque con la construcción de, los activos estratégicos, cerco perimétrico y muro de contención, se podrá mejorar los niveles de seguridad y reducir el riesgo en el centro.

4. Inversiones de Ampliación Marginal para la Adquisición Anticipada de Terrenos

a. Alcances

La Inversión de Ampliación Marginal para la Adquisición Anticipada de Terrenos consiste en realizar la transferencia de un terreno a la entidad pública para la ejecución futura de inversiones en un CIAI que se planifica instalar.

La Adquisición Anticipada de Terrenos se entiende como todo tipo de transferencia de propiedad sea con cargo a una compensación monetaria, por permuta o de manera gratuita. Incluye, también, el saneamiento físico, legal y contable y la construcción de cerco perimétrico, de ser necesario.

b. Condiciones

Una Inversión de Ampliación Marginal para la Adquisición Anticipada de Terrenos debe cumplir las siguientes condiciones:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

- La inversión para el CIAI que se instalará en el terreno que se requiere adquirir debe estar registrada en el Programa Multianual de Inversiones de la entidad.
- El terreno debe cumplir con las condiciones requeridas en los siguientes documentos normativos¹⁹:
 - La Resolución de Dirección Ejecutiva N°000505-2023-MIDIS/PNCM- DE, Directiva “Intervención en la infraestructura de locales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional Cuna Más”.
 - Resolución de Dirección Ejecutiva N° 478-2020-MIDIS/PNCM que aprueba la Directiva “Parámetros de diseño para la construcción de locales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional Cuna Más”.
- El dimensionamiento del terreno debe guardar correspondencia con el área estimada para cubrir la demanda futura del SCD. Para ello, la Unidad Formuladora debe elaborar un informe de sustento respecto al dimensionamiento requerido, considerando para ello la meta definida por el PNCM.
- El PNCM, a través de la Unidad Territorial que corresponda, debe emitir la opinión favorable respecto a las condiciones del terreno.
- Esta adquisición debe realizarse antes de la aprobación del Expediente Técnico respectivo.
- Se debe estimar y sustentar el gasto máximo en movimientos de tierra y obras civiles para la mitigación de riesgos, y para la adecuación del terreno para la posterior construcción de la edificación²⁰.

c. Precisiones

Se debe considerar lo siguiente:

- La identificación o registro de este tipo de IOARR en CIAI, como parte del PMI, no exige ni implica que se haya identificado el terreno por adquirir. Sin embargo,

¹⁹ O, en caso de que estos documentos sean actualizados, se deberá aplicar los vigentes.

²⁰ El objetivo de esta condición es que no se adquieran terrenos en localizaciones con una geomorfología que demanda costos muy elevados para adecuar el suelo, y que se promueva que la UEI identifique diferentes posibilidades en el área de influencia.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

es necesario que se tenga una idea de los costos en el área donde se implementaría la inversión que motiva este tipo de IOARR, considerando un informe de selección de terreno acompañado de los sustentos de acuerdo a la normatividad correspondiente del PNCM.

- La búsqueda e identificación de los terrenos disponibles con los requerimientos necesarios es una acción propia de la fase de Ejecución.
- La identificación de la AAT o su registro como parte del PMI no exige ni implica que se haya identificado el terreno por adquirir.
- La Inversión de Ampliación Marginal para la Adquisición Anticipada de Terrenos debe incluir el saneamiento físico, legal y contable del terreno. En tal sentido, se debe incluir el gasto de saneamiento en el costo de inversión. De corresponder, se puede incluir como meta física, la construcción del cerco perimétrico y/o la instalación de equipos que sean necesarios para la protección del terreno.
- En la Inversión de Ampliación Marginal para la Adquisición Anticipada de Terrenos no se debe incluir la demolición de edificaciones o estructuras existentes en el terreno a adquirir. De corresponder, estas metas podrán ser incluidas en el proyecto de inversión o IOARR, según corresponda.
- El dimensionamiento del terreno debe estar sustentado en un informe de la UF sobre las necesidades de área/superficie, con base en un cálculo aproximado de la demanda futura en el CIAI y a los parámetros técnicos propuestos por el PNCM. Dicho informe tomará la información del registro en el PMI de la inversión, sea del estudio de preinversión, ficha técnica o formato de registro, según corresponda.

d. Caso de Inversión de Ampliación Marginal para la Adquisición Anticipada de Terrenos

Ejemplo de aplicación:

La comunidad de Poroy, en el Cusco, en su última sesión ordinaria, ha decidido donar un terreno para la instalación del CIAI, pues, actualmente, el centro viene funcionando en el Estadio Municipal, en una infraestructura que se encuentra en buen estado, sin embargo, no necesariamente cumple los estándares de calidad



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

definidos en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 478-2020-MIDIS/PNCM que aprueba la Directiva “Parámetros de diseño para la construcción de locales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional Cuna Más”.

El equipo técnico de la Unidad Territorial del Programa Nacional Cuna Más, luego de realizar la visita al terreno, ha concluido que el terreno ofrecido por la comunidad cumple con las características técnicas requeridas en la normatividad vigente y el área propuesta es suficiente para la infraestructura del CIAI, según la demanda del SCD que se ha estimado para la zona.

La OPMI del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en su Programa Multianual de Inversiones, ha registrado una idea de proyecto para la instalación del CIAI en Poroy, que espera se ejecute el año 2025. Luego de ello, la UF del PNCM ha registrado la IOARR de Ampliación Marginal para la Adquisición Anticipada de Terreno, incluyendo el gasto de saneamiento en el costo de inversión, para el CIAI de Poroy.

En este caso se configura una Inversión de Ampliación Marginal para la Adquisición Anticipada de Terrenos en el CIAI, para la futura instalación del CIAI. En esta IOARR se deberá incluir los costos de saneamiento físico técnico, legal y contable, a favor del PNCM del terreno donado.

5. Inversiones de Rehabilitación de Infraestructura del CIAI

a. Alcances

La Inversión de Rehabilitación de Infraestructura consiste en realizar reparaciones mayores de los activos estratégicos en la infraestructura de un CIAI en funcionamiento, que se encuentre dañada, con la finalidad de volverla a su estado original.

b. Condiciones

Una Inversión de Rehabilitación de Infraestructura debe cumplir las siguientes condiciones:

- La Inversión de Rehabilitación se realiza únicamente en los activos estratégicos del factor de producción infraestructura del CIAI.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

- La Inversión de Rehabilitación en CIAI no debe superar los S/ 400,000 (cuatrocientos mil soles) y la intervención no debe superar el 40% de la extensión o magnitud de la infraestructura del CIAI.
- La Inversión de Rehabilitación de Infraestructura no debe incrementar la capacidad de atención del SCD en el CIAI ni modificar o alterar su uso.
- El diseño de la rehabilitación debe considerar los estándares de calidad vigentes al momento de ejecutar la inversión.
- El CIAI debe contar con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio, según corresponda, para, por lo menos, los cinco años siguientes a la culminación de la ejecución de la IOARR.

c. Precisiones

Se debe considerar lo siguiente:

- La Inversión de Rehabilitación de Infraestructura implica el restablecimiento de la capacidad de diseño inicial del activo.
- Se puede aplicar para la adecuación de la infraestructura del CIAI a las normas técnicas vigentes.

d. Activos estratégicos que se puede intervenir en una Inversión de Rehabilitación de Infraestructura del CIAI

Con una Inversión de Rehabilitación de Infraestructura del CIAI se interviene únicamente en el activo estratégico que corresponde al tipo de factor productivo “*infraestructura*” del CIAI:

9.1 Sala de cuidado diurno.

9.2 Sala de usos múltiples.

9.3 Ambiente de recreación activa.

9.4 Ambiente de servicios generales.

9.5 Ambiente de preparación y expendio de alimentos.

9.6 Almacén.

9.7 Cerco perimétrico.

9.8 Muro de contención.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

e. Caso de Inversión de Rehabilitación de Infraestructura

Ejemplo de aplicación:

El Comité de Gestión del CIAI Anansaya, en el distrito de Anta, en el Cusco, ha solicitado una visita técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial del Programa Nacional Cuna Más, a fin de que realicen la evaluación del estado de la infraestructura del centro, pues, según relatan los actores comunales, se presentan grietas solo en el ambiente de preparación y expendio de alimentos del CIAI. Esta situación ocasiona la preocupación de la comunidad.

El equipo técnico de la Unidad Territorial del Programa Nacional Cuna Más, luego de realizar la visita al CIAI, ha concluido que, efectivamente, hay fallas en elementos estructurales solo en el ambiente que fue señalado por la comunidad, los cuales no pueden ser resueltos con actividades de mantenimiento según "Anexo 2 - Actividades que contempla un mantenimiento". Además, se ha podido identificar que el cerco perimétrico, que tiene más de 40 años de antigüedad, se encuentra en mal estado y está a punto de colapsar. En tal sentido, el área técnica ha elaborado un Informe Técnico que sustenta el mal estado de la infraestructura.

La inversión estimada, para rehabilitar estos activos es S/ 135,000. En este caso se configura una Inversión de Rehabilitación de Infraestructura, porque con la rehabilitación del ambiente de preparación y expendio de alimentos y del cerco perimétrico del CIAI, los cuales significan menos del 40% de la magnitud establecida por el Sector y se podrá mejorar reestablecer la capacidad de producción y las condiciones del centro.

6. Inversiones de Reposición en CIAI

a. Alcances

La Inversión de Reposición consiste en la adquisición de mobiliario y/o equipos para reemplazar aquellos del CIAI, que cumplan su vida útil estimada o hayan cumplido su vida útil efectiva. Se enfoca en mantener los niveles del SCD.

b. Condiciones

Una Inversión de Reposición debe cumplir las siguientes condiciones:

- El equipo o mobiliario del CIAI cuya vida útil ha culminado, puede ser reemplazado por otro que cumpla el mismo uso dentro del proceso de producción del SCD.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

- El Programa Nacional Cuna Más, a través del área técnica correspondiente, mediante un Informe Técnico, determina la vida útil estimada del equipo y mobiliario de los CIAI.
- El equipo o mobiliario a ser reemplazado debe estar registrado en la contabilidad e inventarios de la Entidad²¹ a la cual pertenece el CIAI y debe ser dado de baja, o iniciar su trámite, en el inventario y en la contabilidad de la Entidad, según la normativa aplicable.
- La Inversión de Reposición no debe incrementar la capacidad de atención del CIAI.

c. Precisiones

Se debe considerar lo siguiente:

- Para el caso de equipos cuya vida útil ha culminado, puede ser reemplazado por otro equipo de mayor capacidad o mejor tecnología, siempre y cuando el tamaño y/o capacidad del equipo a ser reemplazado no exista en el mercado o ya no esté incluido en las normas técnicas.
- Para aprobar una IOARR de Reposición no es necesario que la vida útil del mobiliario o equipo haya culminado. La aprobación puede darse durante el proceso de identificación de inversiones de la entidad o el inicio de acciones para que el mobiliario y/o equipo pueda ser dado de baja.

d. Activos estratégicos que se puede intervenir en una Inversión de Reposición en CIAI

Con una Inversión de Reposición se puede intervenir en los siguientes activos estratégicos: i) equipos; y, ii) mobiliario. Estos activos están conformados por el total de elementos que lo componen. De requerir adquirir una parte de estos AE, corresponde efectuarlo fuera del SNPMGI.

Los activos estratégicos que se pueden intervenir en una Inversión de Reposición en CIAI debe corresponder al tipo de factor productivo “mobiliario” y/o “equipo”.

e. Caso de Inversión de Reposición

Ejemplo de aplicación:

²¹ Podría ser un gobierno local, gobierno regional o el PNCM.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

En el CIAI Casa Campesina, del distrito de Calca, en el Cusco, se atiende a un total de 40 niños y niñas, a quienes se les brinda el SCD. El servicio en el centro se inició en el año 2016, fecha en la que se habilitaron los ambientes en un local cedido por la comunidad y se adquirió el equipo para la preparación de alimentos y el mobiliario para las salas de cuidado diurno.

Entre la fecha de apertura del centro y la fecha actual, no se ha realizado reinversiones sobre los equipos del CIAI. Parte del mobiliario del centro (mesas, sillas y cunas) se han deteriorado y presentan daños. Respecto al equipo del ambiente de preparación de alimentos, la cocina muestra algunos desperfectos, que son reparados regularmente por el técnico de la localidad. La conservadora de frío no funciona adecuadamente y, según narran las voluntarias de cocina del CIAI, en más de una ocasión se ha malogrado la carne y el pollo que se guardaban en este equipo.

El equipo técnico de la Unidad Territorial del Programa Nacional Cuna Más, luego de realizar la visita al CIAI, ha verificado que los equipos y el mobiliario ya cumplió su vida útil y concluye que resulta pertinente plantear su reposición.

En este caso se configura una Inversión de Reposición, porque con la adquisición de equipo y mobiliario que reemplace a los que se tiene actualmente, se podrá mejorar los niveles de servicio en el CIAI.

7. Precisiones de IOARR en contexto de estado de emergencia

Es importante precisar que, ante la declaratoria de estado de emergencia, en el marco del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, se pueden realizar inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal (del Servicio y de la Edificación u Obra Civil), de Rehabilitación y de Reposición.

Asimismo, ante la declaratoria de estado de emergencia por peligro inminente, se puede hacer uso de la inversión de Ampliación Marginal de la Edificación u Obra Civil y de la Rehabilitación en infraestructura.

Finalmente, ante la declaratoria de estado de emergencia por ocurrencia de desastres se puede hacer uso de la inversión de Rehabilitación en infraestructura y de Reposición.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

En todos estos casos, la UF respectiva debe registrar y aprobar las IOARR de emergencias antes mencionadas en el Banco de Inversiones, mediante los formatos respectivos de la Directiva General del SNPMGI.

8. Inversión masiva de activos para varias UP

La inversión masiva se refiere a la aplicación de las IOARR de Reposición, Rehabilitación y Ampliación Marginal de la Edificación u Obra Civil en varios CIAI, en un mismo registro.

La identificación de la inversión masiva en CIAI debe seguir los alcances, las condiciones y las precisiones indicadas para las Inversiones de Reposición, Rehabilitación y Ampliación Marginal de la Edificación u Obra Civil. Además, la inversión masiva debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los activos a adquirir o construir deben ser homogéneos.
- En el caso de reposición, los equipos y vehículos a ser reemplazados deben estar operativos; y el mobiliario, en uso.
- No se pueden incluir metas físicas asociadas a la capacitación o entrenamiento.
- Un CIAI puede ser identificado en diferentes inversiones masivas, de acuerdo a sus requerimientos.

Ejemplo de aplicación:

Se debe reponer los equipos del ambiente de preparación y expendio de alimentos, que han cumplido su vida útil, de catorce CIAI, ubicados en la provincia de Aymaraes. La reposición masiva es de un mismo kit, que contiene una cocina industrial, una campana extractora, una licuadora semi industrial, una refrigeradora y un extractor de aire.

Para efecto del registro en el aplicativo, los nuevos activos, equipos del ambiente de preparación y expendio de alimentos, se clasifican como “equipo de cocina”. Cabe precisar que dar de baja a un activo es un procedimiento que no lo establece el Invierte.pe y depende de los protocolos que se hayan establecido en cada entidad.

9. Sobre la identificación de IOARR en los CIAI

En el proceso de identificación de IOARR en los CIAI se debe considerar que estas inversiones no pueden (ni deben) ser utilizadas para ocultar la necesidad de la formulación de un proyecto de inversión o fraccionarlo. En tal sentido, deben tenerse en cuenta las



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

precisiones definidas para cada tipo de IOARR en CIAI, descritas en el numeral 7.1.3 de los *Lineamientos de IOARR de CIAI*.

El proceso de identificación de IOARR en los CIAI es el siguiente:



PERÚ

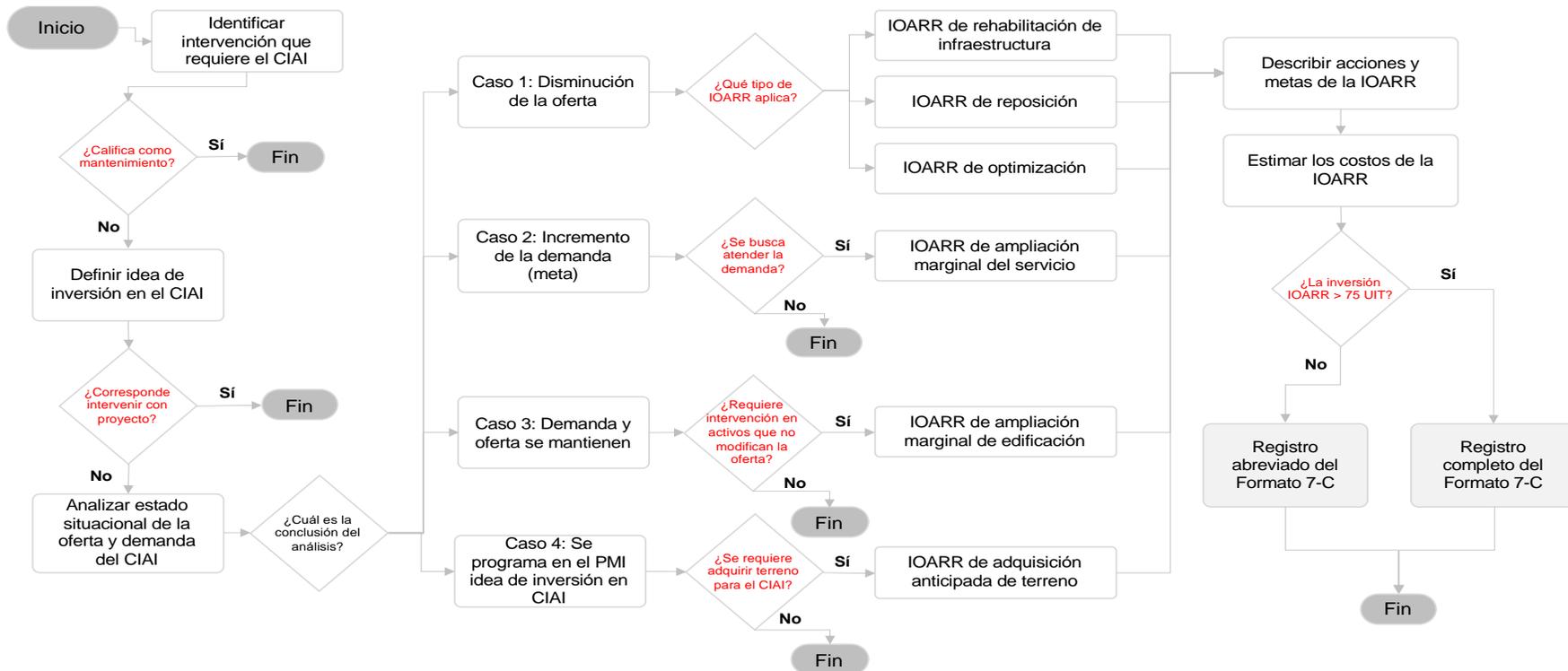
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

Gráfico 1. Identificación de IOARR en los CIAI



Nota: Para identificar los tipos de casos, revisar el numeral 7.1.3 *Tipos de IOARR en CIAI*, del presente documento.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

ANEXO N° 2 INTERVENCIONES EN CIAI QUE NO CONSTITUYEN INVERSIONES, EN EL MARCO DEL SNPMGI

1. ACTIVIDADES QUE CONTEMPLA UN MANTENIMIENTO

a) Estructuras

- a.1) Protección anti corrosión para estructura metálicas.
- a.2) Protección anti xilófagos (preservante) para estructuras de maderas.

b) Arquitectura

b.1) Muros

- b.1.1) Resanes de muros por daños menores (Fisuras, desgaste, humedecimiento, etc.).
- b.1.2) Reposición o reparación de zócalos y contrazócalos, debido a deterioros y/o desgaste propio del elemento (Incluye cambio de piezas).
- b.1.3) Pintado de muros interiores y exteriores.

b.2) Pisos

- b.2.1) Reposición o reparación de pisos y veredas, debido a deterioros y/o desgaste propio del elemento.

b.3) Techos

- b.3.1) Reposición o reparación de coberturas, sellos y elementos de sujeción.
- b.3.2) Reposición o reparación de Cielorrasos y Falso cielorrasos.
- b.3.3) Pintado de cielorrasos.

b.4) Carpintería

- b.4.1) Reposición o reparación de cerraduras de puertas y ventanas.
- b.4.2) Reposición o reparación de puertas y ventanas (cambios de vidrios rotos o quebrados e instalación de lámina de seguridad).
- b.4.3) Reposición o reparación de cercos, elementos estructurales u otros.
- b.4.4) Pintado de puertas, ventanas, cercos, elementos estructurales u otros.

c) Instalaciones Sanitarias

c.1) Red de Agua



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

c.1.1) Instalación de red de agua (Contempla la conexión y el tendido de las redes necesarias hacia los puntos de agua)

c.1.2) Instalación, reposición o reparación de tanque cisterna o tanque elevado (incluye accesorios).

c.1.3) Instalación, reposición o reparación de aparatos sanitarios (accesorios, boya, manguera de abasto, trampa, tapas, etc.).

c.1.4) Colocación, reposición o reparación griferías (accesorios, ajustes).

c.1.5) Reposición o reparación de bomba de agua (limpieza de filtros, lubricación, engrase de electrobomba).

c.1.6) Reposición o reparación de bomba Hidroneumática.

c.1.7) Reposición o reparación de válvulas (accesorios, ajustes, cajuelas).

c.1.8) Reparación de fugas, reposición o reparación de bomba Hidroneumática.

c.1.9) Reparación de fugas.

c.1.10) Conexión domiciliaria a la red del servicio público de la entidad autorizada.

c.2) Red de desagüe

c.2.1) Instalación de red de desagüe (Contempla la conexión y el tendido de las redes necesarias hacia los puntos de desagüe)

c.2.2) Instalación, succión y limpieza de tanque séptico, biodigestor, pozo de absorción, campo de percolación u otros.

c.2.3) Instalación y limpieza de trampas de grasas.

c.2.4) Reposición o reparación de tapas de inspección.

c.2.5) Reposición o reparación de cajas de registro.

c.2.6) Reparación de fugas.

c.2.7) Reposición o reparación de redes, equipos, accesorios y otros.

c.2.8) Desatoro de la red.

c.2.9) Conexión domiciliaria a la red de servicio público de la entidad autorizada.

c.3) Red de evacuación de aguas pluviales

c.3.1) Reposición o reparación de canaleta de agua pluvial (canaletas, montantes, elementos de sujeción).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

c.3.2) Reposición o reparación de redes, equipos, accesorios y otros.

c.3.3) Desatoro de la red.

d) Instalaciones Eléctricas

d.1) Red de Energía

d.1.1) Implementación, mantenimiento y certificación de pozos de puesta a tierra.

d.1.2) Mantenimiento de tablero eléctrico.

d.1.3) Reposición de Luminarias (reajuste de elementos de sujeción de ductos, placas, luminarias y otros equipos).

d.1.4) Reposición de Luminarias y/o lámparas (Focos, fluorescentes, etc.).

d.1.5) Reposición de placas de interruptores y tomacorrientes.

d.1.6) Reposición de tapas de cajas de paso.

d.1.7) Reposición de ductos rotos o deformados.

d.1.8) Protección de cables expuestos.

d.1.9) Reposición o reparación de extractores de aire.

d.1.10) Reposición o reparación de redes, equipos, accesorios y otros.

d.1.11) Colocación de interruptores termomagnéticos y diferenciales en tablero eléctrico.

d.1.12) Conexión domiciliaria a la red de servicio público de la entidad autorizada.

d.2) Red de Seguridad

d.2.1) Colocación o reposición de señales de seguridad y evacuación.

2. INTERVENCIONES QUE NO CONSTITUYEN INVERSIONES, EN EL MARCO DEL SNPMGI

a. La adquisición de forma aislada de equipos y/o mobiliario para el CIAI:

La adquisición de equipos y mobiliario, con una IOARR, debe garantizar el equipamiento integral del ambiente o activo estratégico de infraestructura intervenido, por lo que no es posible realizar la adquisición de equipos y/o mobiliario de manera parcial.

Por ejemplo, la reposición de mobiliario de la sala de cuidado diurno debe incluir todas las mesas, sillas, estantes, módulos necesarios para el servicio, etc., que son necesarios



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

para que en ese ambiente se cumplan los estándares definidos por el PNCM para brindar el SCD.

- b. La adquisición de forma aislada de equipo y/o mobiliario para ambientes provisionales o de contingencia:

Debido a la naturaleza provisional de estos ambientes, no corresponde plantear una IOARR para adquirir de forma aislada de equipo y/o mobiliario.

- c. Gastos de operación:

Entre estos gastos, se tiene:

- Gastos de pagos remuneraciones, honorarios o cualquier otro tipo de estipendio, al personal que brinda el servicio en el CIAI, ya sea parte del Comité de Gestión, actores comunales o personal de las entidades públicas relacionadas a la prestación del SCD.
- Gastos de pagos de servicios básicos del CIAI, tales como luz, agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía, etc. Estos gastos deben estar presupuestados como gasto corriente a cargo de la entidad responsable de la operación, en la fase de Funcionamiento.

- d. Gastos de mantenimiento, considerando las actividades precisadas en el Anexo N°2.

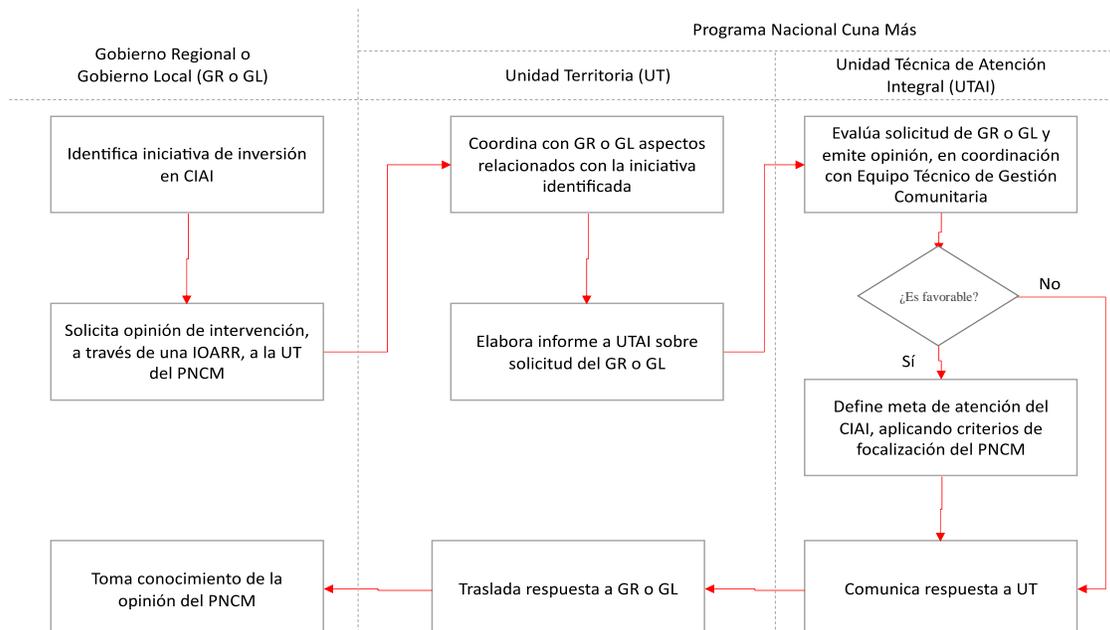
Título: Lineamientos metodológicos para la identificación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)

ANEXO N° 3 CONSIDERACIONES PARA LA DEFINICIÓN DE LA META DE ATENCIÓN EN EL CIAI

Para definir la meta de atención en el CIAI se debe considerar lo siguiente:

- El gobierno regional (GR) o gobierno local (GL), una vez que identifica una iniciativa de inversión en un CIAI, coordina con la UT del PNCM de la jurisdicción que corresponda²², y solicita la opinión favorable para la intervención.
- La UT del PNCM, emite un informe respecto a la solicitud presentada, trasladando la solicitud a la Unidad Técnica de Atención Integral (UTAI) del PNCM.
- La UTAI, coordina con el Equipo Técnico de Gestión Comunitaria para la evaluación de la solicitud del GR o GL y, en base a ello, emite opinión, en relación a la pertinencia de la solicitud y, de corresponder, la definición de la meta de atención para el centro, según corresponda.
- Una vez que se obtenga la opinión favorable del PNCM, la UF del GR o GL, puede iniciar el proceso de formulación y evaluación del proyecto de inversión del CIAI.

Gráfico 5. Definición de la meta de atención en un CIAI



²² Directorio de UT: <https://www.gob.pe/institucion/cunamas/sedes>